

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. USAGRE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
62/1	Clemente Velázquez Romero	C/ Alvarado, nº 13	Mérida (Badajoz)
70/49	Ramón Gutiérrez Montaña	C/ Nueva, nº 18	Bienvenida (Badajoz)
70/6	Manuela Robustillo Monje	Plza. Pintor Rafael B 5	Córdoba (Córdoba)
70/5	Serapio Rguez. Vázquez	C/ Llerena, nº 17	Bienvenida (Badajoz)
70/4	Serapio Rguez. Vázquez	C/ Llerena, nº 17	Bienvenida (Badajoz)
70/3	Luis María Lepe Larrey	Plza de Cervantes, nº 4	Llerena (Badajoz)
70/1	Luis María Lepe Larrey	Plza de Cervantes, nº 4	Llerena (Badajoz)
69/10	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/9	Mª Visitación Rojas Robustillo	C/ Llerena-Cantón nº 15	Bienvenida (Badajoz)
69/39	Josefa García Rojas	C/ Monteherrero, nº 1	Bienvenida
69/8	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/7	Manuel Rojas Rojas		
69/3	José Manuel Rengifo Fdez. de Soria	C/ Santiago, nº 19	Villafranca de los Barros (Badajoz)
69/1	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/7	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/4	Juan Luna Miranda	C/ Convento, nº 53	Usagre (Badajoz)
46/3	Antonio Glez. Acedo	C/ Convento, nº 9	Usagre (Badajoz)
46/13	PALMARI S.L.	C/ Carmelitas, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/6	PALMARI S.L.	C/ Carmelitas, nº 7	Fuente de Cantos (Badajoz)
4/3	Juana Bazo Aparicio	C/ Hernán Cortés, nº 10	Hornachos (Badajoz)
4/2	S.A.T. CAPI	Plza. Coronada, nº 16	Villafranca de los Barros (Badajoz)

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel de Taberneros”. Tramo: todo el término municipal de Benquerencia de la Serena.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Taberneros” en el término municipal de Benquerencia de la Serena (Badajoz), y

de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante

un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel Transversal”. Tramo: todo el término municipal de Castuera.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel Transversal” en el término municipal de Castuera (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Castuera, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel de Castuera”. Tramo: todo el término municipal de Benquerencia de la Serena a excepción de su divisoria con Castuera.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel de Castuera” en todo el término municipal de Benquerencia de la Serena, a

excepción de su divisoria con Castuera, y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Benquerencia de la Serena (Badajoz), así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANUNCIO de 13 de enero de 2006 de exposición pública de propuesta de deslinde de vía pecuaria denominada “Cordel del Pilar”. Tramo: todo el término municipal de Castuera.

Redactada la Propuesta de deslinde del “Cordel del Pilar” en el término municipal de Castuera (Badajoz), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 14/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Castuera, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Badajoz, Carretera de Cáceres, nº 7, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que puede haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de enero de 2006. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.
